

APÉNDICE

ACTA NÚM. 68

VII Punto



HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO.

Presente.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por los Regidores C. ALICIA GALLO RAMIREZ, PROFR. RUBEN LARIOS FLORES, LIC. MIGUEL ANGEL NOVELA VILLALOBOS Y LIC. ANTONIO SALDAÑA ORDUÑO, con fundamento en las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 33 fracciones XVI, XVII, XLIII, 39 fracciones II Y IV, 43 fracción VIII y demás relativos y aplicables, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a exponer el siguiente :

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum número 02-S-097/99 de fecha 19 de octubre del presente año, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento de Colima, Profesor J. Jesús Enríquez Casillas, turno a esta comisión, por instrucciones del C Presidente Municipal, Ingeniero Carlos Vázquez Oldenbourg el oficio número 02-DGSPM-118/99 procedente del Director de Servicios Públicos Municipales, Ingeniero Edgar Pavón Martínez, relativo a una propuesta que hace a éste H. Ayuntamiento de Colima, la Empresa denominada GONGRILL, con domicilio en Luis Manuel Vega número 25-B colonia cimatarío en Santiago de Querétaro Representada por el C. L.A.E. FERNAN GONZALEZ GRILLASCA, para su estudio y en su caso para su aprobación.

SEGUNDO.- Que esta comisión recibió la referida propuesta, mediante el escrito sin número presentado de fecha 30 de Septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado en Administración de Empresas y Director del Proyecto Fernan González Grillasca, representante de la empresa GONGRILL donde solicita Autorización para instalar botes para recolectar Basura que serían distribuidos en los Parques y Jardines de ésta ciudad de Colima, los cuales se proponen sean ubicados en los siguientes lugares (anexo relación en la cual se especifica la ubicación exacta de los postes con dos basureros cada uno de ellos) y con ello cubrir una de las necesidades primordiales para la ciudadanía.

TERCERO.- Que el C. Director del Proyecto pide como inversión, por conducto de éste H. Ayuntamiento el que se le permita poner Logo Integral en todos los botes para basura, la que saldría en la misma pieza de fundición sin que ello implique por conducto de las tantas veces referida empresa, así como su representante a anunciar productos que atenten en contra de la Salud como lo son; bebidas Alcohólicas, marcas de cigarros y publicidad que vaya en contra de la moral y las buenas costumbres, ni propaganda política, de los habitantes, vacacionistas y extranjeros y que mediante contrato de Donación que se formalizaría con los representantes de éste H. Ayuntamiento, los mencionados botes para recolectar basura pasarían a ser propiedad del Municipio de Colima, inmediatamente así mismo comprometiéndose el referido director y representante de la mencionada empresa a darles mantenimiento y no quitarlos en un periodo de por lo menos en 16 años, a partir de la fecha de la firma del convenio, mismo que se anexa.





CUARTO.- Considerando que una de las funciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el mantener en buen estado de limpieza los Parques y jardines de la Ciudad, así como la implementación de los acciones y medidas tendientes al logro de este objetivo, creando con ello una cultura principalmente en los habitantes de la Ciudad así como el de los visitantes y turistas que recorren nuestro municipio.

Por las razones expuestas con anterioridad, esta comisión emite el siguiente;

DICTAMEN

PRIMERO.- Qué es de aprobarse y se aprueba la propuesta del Licenciado en Administración de Empresas FERNAN GONZALEZ GRILLASCA, como representante y director de la empresa denominada GONGRILL. Para que instale botes para Recolectar Basura, mismos que serán distribuidos en los Parques y Jardines de ésta ciudad de Colima. Conforme se indica en el considerando segundo

SEGUNDO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contrato de Donación que celebran éste H. Ayuntamiento de Colima, en su carácter de donatario representado por los CC. ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, Profesor. J. JUESUS ENRIQUEZ CASILLAS, JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE E ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ, en su calidad de Presidente, Secretario, Sindico y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente, con la Empresa denominada GONGRILL, en su carácter de Donante, representada por el C. Fernan González Grillazca, en los términos y con las condiciones que del mismo se desprenden.

TERCERO.- Para dar participación a los industriales locales, mientras se firma el convenio, se les enviará oficio para que manifiesten si desean participar en este proyecto.

Atentamente.

Colima, Col., Septiembre 28 de 1999.

**LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES
Y PANTEONES.**

LIC. ANTONIO A. SALDAÑA ORDUÑO
Presidente

C. ALICIA GALLO RAMIREZ.
Regidora

PROFR. RUBEN LARIOS FLORES.
Regidor.

LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS.
Regidor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA